



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0382 de fecha 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, más concretamente la plaza de Encargado/a limpieza viaria y edificios, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0382 de fecha 28 de julio de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0320
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1682
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	BOE N.º95
Resolución Alcaldía aprobando lista provisional aspirantes admitidos y excluidos	20/06/2023	2023-0330
Anuncio BOP Toledo	29/06/2023	BOP N.º 122

Expirado el plazo de presentación de alegaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza :	ENCARGADO/A DE LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIOS
Régimen :	LABORAL
Jornada :	Tiempo completo.
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional:	E/C2
Titulación exigible:	TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
N.º de vacantes :	1
Funciones encomendadas :	LAS PROPIAS DEL PUESTO
Sistema de selección :	CONCURSO.
Dotación económica:	Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

FUNCIONES

- Barrer las calles trabajando individualmente o formando parte de un grupo. En el primer caso, se suele llevar un carro con cepillo o cepillos, recogedor, en el que se deposita la basura.
- Realizar la tarea de vaciado y limpieza de papeleras.
- Limpieza en general de todas las estancias, mobiliario e instalaciones existente de los edificios municipales.
- Limpieza y desinfección de los aseos; reposición del papel higiénico y de papel seca manos.
- Supervisión de los trabajos realizados por el personal de esa Área.
- Información al encargado general de los trabajos realizados en el servicio.
- Propuesta de gastos y compras a realizar para el adecuado funcionamiento del Área.
- Control de vacaciones y días de asuntos propios del personal del servicio.
- Organización del trabajo y del personal bajo su responsabilidad, así como la planificación y distribución servicios.
- Supervisión del personal asociado al área de limpieza vial y edificios municipales.



- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área.

- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y habiéndose presentado alegaciones a la lista de aspirantes excluidos por parte de Dolores Serrano Huete con DNI XXX5512XX,

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	Fecha de Entrada	NIF	Nombre
2023-E-RC-4325	30/06/2023	XXX5512XX	DOLORES SERRANO HUETE

Por los siguientes motivos: presentación documentación completa relativa y en cumplimiento base cuarta letra e) de las Bases de la convocatoria y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
XXX5512XX	DOLORES SERRANO HUETE	2023-E-RC-2966	11/05/2023 08:00

No hay aspirantes excluidos.

TERCERO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde por Delegación (Decreto 2023-0350), Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Javier Sánchez Salas.

Nº. I.-4408